

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 3.600/2023

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD  
Y AGRICULTURA  
ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, aprobó la modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2020-2023, bienio 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Santaella en el siguiente sentido:

"Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023, bienio 2022-

2023, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Santaella, en el siguiente sentido:

a) Anular la actuación, denominada "ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL 1 FASE", por importe de 37.398,06 €, con el sistema de ejecución de contratación por la Entidad Local.

b) Aumentar el presupuesto de las actuaciones incluidas en el bienio 2022-2023, por el importe de la actuación que se anula, es decir 37.398,06 €:

- APARCAMIENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, incrementar un importe de 14.553,45 €, por lo que el importe total de la actuación ascendería a 139.284,99 € y con el mismo sistema de ejecución de contratación por la Diputación Provincial.

- COLECTOR EN AVENIDA DEL EMIGRANTE, incrementar un importe de 22.844,61 €, por lo que el importe total de la actuación ascendería a 79.400,01 € y con el mismo sistema de ejecución de contratación por la Diputación Provincial.

Quedando, las actuaciones del Plan Provincial 2020-2023, bienio 2022-2023 como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 <sup>ER</sup> BIENIO		2º BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
COLECTOR EN AVENIDA DEL EMIGRANTE			79.400,01	0,00	79.400,01	DIPUTACIÓN
APARCAMIENTOS EN CEMENTERIO			139.284,99	0,00	139.284,99	DIPUTACIÓN

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días."

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de agosto de 2023, el Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial, Andrés Lorite Lorite.